## CÉDULA DE PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE A ACUERDO DE RATIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO IDENTIFICADO CON EL OFICIO TEEM-SGA-A-1958/2021 EXPEDIENTE TEEM-JDC-250/2021

Siendo las 17 (diecisiete) horas con 40 cuarenta minutos del día 23 (veintitrés) de mayo de 2021 (dos mil veintiuno) se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, EL ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTOS dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con el expediente TEEM-JDC-0250/2021promovido por LETICIA RAMÍREZ TORRES, en contra DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL, COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MICHOACÁN, AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, derivado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, referente a la omisión de registrar a la C. Leticia Ramírez Torres dentro de la planilla de Uruapan, Mich.

SECRETARÍA GENERAL

COMITE

DIRECTIVO ESTATAL

MICHOACIN

DIEGO ANITA GUTIERREZ

SECRETARIO GENERAL DEL CDE

DEL PAN EN MICHOACÁN.



## NOTIFICACIÓN POR OFICIO



Oficial CDE PAN. 23/mayo/2021.

15:02 hrs

OFICIO: TEEM-SGA-A-1958/2021.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-250/2021.

ACTORA: LETICIA RAMÍREZ TORRES.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL, COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MICHOACÁN, AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

DE ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO RADICACIÓN REQUERIMIENTO DEL Y TRÁMITE DE LEY.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, a veintidós de mayo de dos mil veintiuno.

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DOMICILIO: calle Sargento Manuel de la Rosa número 100 cien, colonia Chapultepec Sur, en esta ciudad capital.

Con fundamento en el artículo 37, fracción III de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; así como en cumplimiento a lo ordenado por el ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO DEL TRÁMITE DE LEY de veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, emitido por el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, integrante del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano citado al rubro, se notifica por OFICIO el acuerdo de referencia, anexando copias certificadas del mismo, así como las constancias precisadas en el acuerdo de mérito, lo anterior para los efectos legales procedentes. DOY FE. ------

> ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOÁCAN.

LIC. JORGE ABRAHAM MÉNDEZ VITE.